



## REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo establecido en el Documento de Registro de Itínere Infraestructuras, S.A. aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad tenía previsto incrementar la distribución de sus acciones mediante la realización de la oferta pública de venta y suscripción de acciones objeto de la Nota sobre las Acciones aprobada por dicha Comisión con fecha 10 de abril de 2008.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos desplegados para lograr la colocación de las acciones, las adversas condiciones del mercado impidieron completar la oferta pública, por lo que, la Sociedad y los oferentes desistieron de la misma, tal y como se comunicó mediante hecho relevante de fecha 28 de abril de 2008.

En todo caso, Itínere Infraestructuras, S.A. comunica que mantiene su compromiso de aumentar la distribución de sus acciones entre el público hasta que el capital flotante (*free float*) alcance, al menos, el 25%, mediante la realización de una oferta pública de venta y/o suscripción de acciones en cuanto las condiciones del mercado lo hagan posible.

A este respecto, Itínere Infraestructuras, S.A. se compromete a incrementar, antes del 31 de diciembre de 2008, la difusión (*free float*) de sus acciones entre el público para que represente, al menos, el 12% del capital social. En el momento actual, el capital flotante (*free float*) de la Sociedad, excluyendo las acciones en poder de miembros del consejo de administración, las participaciones significativas y la autocartera, es del 2,364%.

Sin perjuicio de los compromisos asumidos anteriormente, se informa que Itínere suscribirá un contrato de liquidez sobre las acciones de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la finalidad de garantizar una adecuada liquidez del valor.

Además, Itínere Infraestructuras, S.A. asume el compromiso de informar, al menos trimestralmente, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público en general sobre la distribución de sus acciones, las medidas adoptadas para procurar el incremento de dicha distribución y la justificación de las condiciones del mercado que no hayan permitido incrementarla, todo ello a efectos de su mantenimiento en Bolsa.

En Madrid, a 12 de junio de 2008.